

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

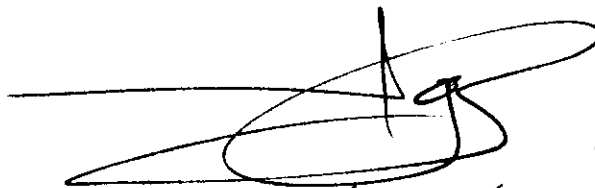
REF: PROCESO ORDINARIO. Radicado 1ª Inst. 54001-3153-006-2016-00405-01.
Radicado 2ª Inst. 2019-00267-01.
DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN GONZÁLEZ ROJAS.
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ VEJAR.

Admitido el recurso de apelación en auto que antecede, señálese la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.), del día veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo en el proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el Inciso 2º del artículo 327 del Código General del Proceso.

Citar por la Secretaría a los demás integrantes de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, identifying the signatory as Bernardo Arturo Rodríguez Sánchez.

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO. Radicado 1ª Inst. 54001-3153-007-2017-00306-01. Radicado 2ª Inst. 2019-00248-01.
DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.
DEMANDADOS: CASTILLO CELULAR SAS Y OTROS.

Admitido el recurso de apelación en auto que antecede, señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo en el proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el Inciso 2º del artículo 327 del Código General del Proceso.

Citar por la Secretaría a los demás integrantes de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'B' and 'R' followed by a horizontal line.

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL). Rad. 1ª
INST. 54001-3153-001-2018-00129-02. Rad. 2ª Inst. 2019-0392-02.
DEMANDANTE: EFREN MUÑOZ PULGARÍN y otros.
DEMANDADOS: TRANSGUASIMALES S.A., SEGUROS LA EQUIDAD Y OTROS.

Efectuado el estudio previo de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se infiere que el recurso de APELACIÓN interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia calendada el quince (15) de noviembre de 2019 proferida por la señora Juez Tercera Civil del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia, fue interpuesto oportunamente y concedido en debida forma, razón por la cual se declara ADMISIBLE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado,

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
Radicado 1ª Inst. 54001-3153-007-2018-00288-01. Radicado 2ª Inst. 2019-00268-01.
DEMANDANTE: JOHANA YARITH CASTRO.
DEMANDADOS: TRANSPORTES SAN JUAN Y OTROS.

Admitido el recurso de apelación en auto que antecede, señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo en el proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el Inciso 2º del artículo 327 del Código General del Proceso.

Citar por la Secretaría a los demás integrantes de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'B' and 'R' followed by a horizontal line.

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ